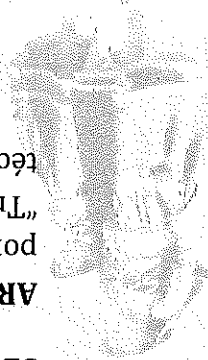


Hacienda realidad tus decisiones...



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la Boleta de Venta N°002-000192 por la suma de S/1500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) de "Transportes Challban Tours"; por concepto de servicio de transporte de personal técnico de COFOPRI, de Challhuahuacho-Abancay y viceversa.

SE RESUELVE:

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante Informe N° 036-AA-DO-TAG-MDCH-2010, de fecha 05 de Mayo del año 2010, el Sr. Tito Arredondo García - Asistente Administrativo de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, comunica sobre la contratación de servicio de transporte de personal técnico de COFOPRI, quienes realizaron labores de verificación de vivienda en el Distrito de Challhuahuacho. Adjuntando la Boleta de Venta N°002-000192, por la suma de S/1500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para su respectiva cancelación.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

CONSIDERANDO:

El Informe N° 036-AA-DO-TAG-MDCH-2010, de fecha 05 de Mayo del año 2010, presentado por el Sr. Tito Arredondo García - Asistente Administrativo de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Y el Acuerdo de Cooperación Inter-Institucional entre el Organismo de formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas.

VISTO:

Challhuahuacho, 13 de Mayo del 2010.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2010-MDCH/A

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURIMAC
"Cuna de las Ombas"
0612



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

“Cuna de las Bambas”

0611



ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emision de la presente resolucion sera afectado a la fuente de financiamiento: FONCOMUN.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tesoreria el cumplimiento de la presente Resolucion.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.C.
Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...